



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

## Educación convoca la actualización de méritos de los docentes de Secundaria

*Este año hay oposiciones de estas especialidades, para las que se convocarán 1.267 plazas, la mayor oferta de empleo público docente de la historia de Extremadura. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles*

14/02/2018 | Redacción



*El Diario Oficial de Extremadura (DOE) publica la resolución por la que convoca procedimiento para la integración, por primera vez en listas de espera, de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y para la actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas*

Este año hay oposiciones de estas especialidades, para las que se **convocarán 1.267 plazas**, la mayor oferta de empleo público docente de la historia de Extremadura.

El procedimiento para la integración por primera vez en listas de espera se desarrollará en **dos fases**. Una primera, en la que tendrán que superar una prueba de la fase de oposición del procedimiento selectivo, que se convocará para ingreso a los cuerpos en la especialidad correspondiente; y, una segunda, que consiste en un concurso de méritos, en aplicación al baremo correspondiente. Y, para pasar a esta segunda fase, será requisito indispensable haber superado la prueba de la fase de oposición.

Los aspirantes deben ser españoles y no haber sido separados, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas, así como estar en posesión de las titulaciones correspondientes, entre otros.

Superarán la primera prueba de la fase de oposición del procedimiento selectivo quienes obtengan al menos la mitad de la puntuación que se le haya asignado a la misma en dicha convocatoria.

Para participar en el procedimiento para la actualización de méritos, se tendrán en cuenta, exclusivamente, los nuevos méritos perfeccionados desde el día 4 de abril de 2017, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

No están obligados a participar en este proceso los integrantes de las listas de espera indicadas que no hayan perfeccionado nuevos méritos desde la anterior convocatoria, o bien únicamente hayan perfeccionado méritos que sean aportados de oficio.

### Plazo

El plazo de presentación de solicitudes **será de 10 días hábiles**, contados a partir del día 13 de febrero.

En el plazo no superior a un mes, a contar desde la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, la Dirección General de Personal Docente hará públicos en la página web <http://profex.educarex.es> los méritos que se incorporarán de oficio.

Contra dichos méritos los interesados podrán presentar en el plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación, las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se entenderán resueltas por la resolución a través de la cual se publique la puntuación provisional otorgada.

En el plazo no superior a cuatro meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias, se harán públicas mediante resolución de la **Dirección General de Personal Docente** las listas provisionales de admitidos y excluidos, ordenados por especialidades, especificando, en su caso los motivos de exclusión.

En ellas se expresará la puntuación provisional total y por apartados otorgada a los integrantes de las listas de espera, incluyendo la puntuación resultante de la incorporación de oficio así como, en su caso, de los nuevos méritos presentados.

Tal y como ha indicado la **consejera de Educación y Empleo, Esther Gutiérrez**, el pasado viernes en la radio pública extremeña, la consejería está barajando la posibilidad de que este año también se pueda llevar a cabo la actualización de méritos del Cuerpo de Maestros.

Algo que se efectuará siempre que se pueda llevar a cabo con todas las garantías, teniendo en cuenta la carga de trabajo que está desarrollando este año la Dirección General de Personal Docente con la organización de las oposiciones de Secundaria, el concurso de traslados y la actualización de méritos de Secundaria, entre otros asuntos. Cabe destacar que la actualización de méritos suele coincidir con las categorías que salen a oposición en ese año.

Este 2019 tocaba haber realizado las oposiciones al **Cuerpo de Maestros** pero el pasado año, la Junta y los cinco sindicatos de la enseñanza con representación en la **Mesa Sectorial de Educación** acordaron modificar el calendario para que, finalmente, las oposiciones de Secundaria, que tocaban el año pasado, se celebraran éste y, por lo tanto, las del Cuerpo de Maestros se trasladarán al próximo año 2019.